



SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA POTENCIAR EL TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR INTERURBANO DE VIAJEROS

1. DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO	
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
DNI/NIF/NIE	DOMICILIO (a efectos de notificación)	Nº	PISO
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 20%;" type="text"/>	<input style="width: 20%;" type="text"/>
POBLACIÓN	C.P.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 20%;" type="text"/>	<input style="width: 20%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>

2. TIPO DE SUBVENCIÓN

SUBVENCIÓN DEL 20%

BONO RESIDENTE

SUBVENCIÓN DEL 30%

BONO ESPECIAL PENSIONISTA

BONO ESPECIAL DESEMPLEADO

BONO ESPECIAL FAMILIA NUMEROSA

BONO ESPECIAL JOVEN (hasta 30 años)

SUBVENCIÓN DEL 50%

BONO ESPECIAL DISCAPACITADO ≥ 33%

BONO ESPECIAL ESTUDIANTE (hasta 26 años)
(Renovable antes del 30 septiembre de cada año)

SUBVENCIÓN DEL 60%

BONO ESPECIAL PARA JUBILADOS > 65 AÑOS
(Cuya Pensión ≤ los 900 € mensuales y Otros)

Autorizo a la empresa concesionaria y al Cabildo de Lanzarote al envío de información relativa al Transporte público.

 Acepto : SI NO

3. DECLARACIÓN RESPONSABLE

1. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (AEAT, Gobierno de Canarias, Cabildo de Lanzarote) y con la Seguridad Social.
2. Que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar contempladas en el artículo 13, de la Ley 38/20013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Que no ha obtenido ayudas para el mismo fin.
4. Destinar la subvención a los fines para los que se conceden y de acuerdo con el convenio regulador.
5. Que NO realiza trabajos remunerados alguno, por cuenta propia o ajena (Bono Especial Estudiante)

Lo que manifiesta ante la autoridad administrativa competente de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.7 de la Ley 17 de noviembre, General de Subvenciones y el art. 24.4 del R.D. 887/06 de 21 de julio que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, con conocimiento de incurrir en responsabilidad en caso de falsedad de la declaración.

4. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA APORTADA

- Fotocopia del DNI/NIE
- Fotocopia del empadronamiento o residencia
- Foto tamaño carnet
- Fotocopia del documento acreditativo del perfil solicitado (ver al dorso)

5. FIRMA Y FECHA

Firma del solicitante:

Fecha:



6. GESTOR DEL EXPEDIENTE (a rellenar por la Administración o empresa colaboradora)

<input type="checkbox"/> La solicitud del presente expediente ha finalizado con la autorización de la subvención interesada	Responsable del expediente Fecha y Firma:	
En el caso de solicitud denegada motivos:		

Contra dicho acto/resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los Recursos que establece la Ley de Procedimiento Administrativo
NOTA: Tanto el Cabildo como la empresa colaboradora ARRECIFE BUS, S.L. se comprometen a cumplir con la legislación vigente en materia de tratamiento de datos de carácter personal que aparezcan en los impresos, según lo dispuesto en la ley orgánica 15/99, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA SUBVENCIÓN PARA POTENCIAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR INTERURBANO DE VIAJEROS

- Estar empadronado en algún municipio de la Isla de Lanzarote.
- Ser beneficiario de alguna de las prestaciones públicas de naturaleza social que se detallan:
 - PENSIONISTA: Ser pensionista (Cobrar pensión de la Seguridad Social.
 - DESEMPLEADO: Ser desempleado y estar en posición del documento de alta y renovación de la demanda de empleo DARDE.
 - FALIMIAS NUMEROSAS: Tener la condición de miembro de familia numerosa acreditado con el título de familia numerosa o documento expedido por la Comunidad Autónoma de Canarias.
 - JÓVENES: Acreditar con el Documento Nacional de Identidad tener una edad de 30 años o menor.
 - DISCAPACITADOS: Tener acreditado un grado de minusvalía del 33 % o mayor, con certificado exigido por el Órgano competente.
 - ESTUDIANTES: Acreditar con el DNI / NIE, tener una edad de 26 años o menor.
 - Presentar certificado de estudios del centro educativo (Estudios impartidos por la Comunidad Autónoma de Canarias en la isla de Lanzarote (Primaria, Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional Básico, Medios y Superiores. Así como estudios universitarios que se impartan en la isla o ser estudiante de la UNED (Centro asociado de Lanzarote)).
- JUBILADOS: PERSONAS > 65 años:
 - Documento que acredite encontrarse en la siguiente situación:
 - Cuya pensión ≤ los 900 € mensuales
 - Cuyas rentas sean bajas o que no alcanzan el Salario Mínimo Interprofesional, así como los mayores de 65 beneficiarios de un asegurado de la Seguridad Social.